



Lapso para interponer el recurso contencioso tributario a partir del vencimiento del lapso previsto para decidir el recurso jerárquico en caso de denegación tácita de éste.



Lapso para la interposición del Recurso Contencioso Tributario en los casos de reintegro de créditos fiscales.



La operación aduanera de importación.



La opinión de la Administración sólo resulta recurrible cuando afecta la esfera jurídica del contribuyente.



Lapso para interponer el Recurso Contencioso Tributario.



[Hechos y fundamentos de la Resolución N° 505, Colegiada N° 1 del 10 de mayo de 2017, de la Sala IV del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que declara la inconstitucionalidad de la Ley N° 17.191, que modifica el artículo 17 de la Ley N° 17.120, de 1968, que establece el procedimiento de los juicios de amparo y el procedimiento de los juicios de habeas corpus, y el artículo 17 de la Ley N° 17.120, de 1968, que establece el procedimiento de los juicios de amparo y el procedimiento de los juicios de habeas corpus.](#)



[Los Nuevos Reconocimientos y el Derecho a la Defensa](#)